



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cerro Azul, 03 de Enero del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 -2019- MDCA

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 006-2019-MDCA/ÓDC, de fecha 03 de enero de 2019, formulado por la Oficina de Defensa Civil, en el cual solicita la designación del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GT GRD), de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, provincia de Cañete, Departamento de Lima, conforme establece la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo 048-2011-PCM.

CONSIDERANDO

Que el artículo 194° de la Constitución Política; modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad, Ley N° 27972 que establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la misma que se organiza como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación, y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 012 -2019- MDCA

Que, el numeral 17.2 del artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional.

Estando a lo expuesto, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, a la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR COMO SECRETARIO TECNICO del Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, al Gerente Municipal, **Sr. CALEB GERSON RAMOS LLERENA**, quien deberá cumplir con lo establecido por la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General, notificar lo resuelto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

